



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Por resolución de Alcaldía número 1074, de fecha de 19 de junio de 2020, del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, por el que se convalida el expediente de modificación de créditos número 13/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 9.044,29 euros, lo que se publica a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
231	22104	VESTUARIO. SERVICIOS SOCIALES	9.044,29
TOTAL			9.044,29

Cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior

Aplicación	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	9.044,29
TOTAL		9.044,29

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

La Puebla de Almoradiel, 22 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-4445